

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 17-mar-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 058
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Martha Isabel Borrero Ramírez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00444-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V.), informando que **no** se inscribe el embargo al inmueble con M.I. N° 378.108579, por cuanto se encuentra afectado a vivienda familiar y posee hipoteca a favor del Banco Davivienda. En consecuencia, se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento del demandante.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95605fdcc74f89c05e98a166a12d1721c36d61f4006c948c96efe4651c338d56**

Documento generado en 21/03/2023 03:03:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>